

MENDOZA, 11 DIC 2018

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 20740/2018, en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para otorgar CINCO (5) becas con Plan de Actividades;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 254/2018-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas becas.

Que a fs. 20 la Comisión Asesora estableció el Orden de Mérito, constatando la inscripción de ONCE (11) alumnos, de los cuales sólo CUATRO (4) cumplen con los requisitos establecidos y que, luego de la entrevista realizada a cada uno, la empresa EMESA decidió seleccionar sólo a TRES (3).

El Convenio Acuerdo Específico celebrado entre la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y ACOFI y la Empresa Mendocina de Energía SA (EMESA).

Que las becas serán financiadas con fondos de la Empresa EMESA.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designada por Resolución N° 254/2018-FI encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas con Plan de Actividades, entre estudiantes de la carrera Ingeniería Civil para participar como asistentes técnicos en proyectos hidroeléctricos, guiados y asistidos por profesionales de EMESA y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- GONZALEZ CHIRINO, Germán Eduardo
- 02.- MANRIQUE, Franco Wilson Maximiliano
- 03.- SANCHEZ, José Juan
- 04.- GIOCOLI, Alan Carlos Adrian

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, TRES (3) becas con Plan de Actividades, a partir del 16 de octubre del año 2018, por un periodo de DOCE (12) meses con un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-) mensuales, según el siguiente detalle:

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| - GONZALEZ CHIRINO, Germán Eduardo    | DNI: 35.145.611 |
| - MANRIQUE, Franco Wilson Maximiliano | DNI: 37.137.461 |
| - SANCHEZ, José Juan                  | DNI: 39.082.337 |

**ARTÍCULO 3°.-** Designar al Ing. Domingo Alejandro CANTU como Tutor Institucional de los becarios designados.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Resol. – FI N°

**684 / 18**

1 de 2



ARTÍCULO 5º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de las becas autorizadas por el Artículo 2º de la presente Resolución, previa constancia de cobertura del seguro a cargo de la Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **684 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA